

resto de finca expropiada anteriormente con el número 271 A; Sur, Río Segura; Este, Avda. de Diego Rodríguez Martínez, y Oeste, Río Segura. Paraje: Isla Perdida.

Finca número 25.—Propietaria: Vda. de Diego Rodríguez Martínez. Calle Ruiz Hidalgo, número 3, 30002-Murcia. Expropiación: treinta y un áreas y cincuenta centiáreas (0-31-50 Has.) de tierra de labor riego en blanco. Linderos: Norte, resto de finca expropiada anteriormente con el número 279; Sur y Este, José Luis Pascual del Riquelme Echeverría, y Oeste, Río Segura y Juan Cano Rodríguez. Paraje: Isla Perdiguera.

Finca número 26.—Propietarios: Don Joaquín Serrano Martínez y esposa. Senda de Granada, 11. Espinardo. Murcia. Expropiación: tres áreas y ochenta y cinco centiáreas (0-03-85 Has.) de tierra de labor riego en blanco. Linderos: Norte, resto de finca expropiada anteriormente con el número 281; Sur, José Luis Pascual del Riquelme Echeverría; Este, Río Segura, y Oeste, Vda. de Diego Rodríguez Martínez. Paraje: Isla Perdida.

Finca número 27.—Propietario: Don José Luis Pascual del Riquelme Echeverría. Plaza de Santo Domingo, número 3, 30008-Murcia. Arrendatario: Don Pedro Castaño. Expropiación: noventa y nueve áreas y sesenta centiáreas (0-99-60 Has.) de tierra de labor riego en blanco. Linderos: Norte, Joaquín Serrano Martínez y Vda. de Diego Rodríguez Martínez; Sur y Este, Río Segura, y Oeste, Río Segura y Vda. de Diego Rodríguez Martínez. Paraje: Isla Perdida.

Finca número 28.—Propietaria: Doña Fulgencia López Giménez. Gran Vía Escultor Salzillo, 12, 7.º dcha., 30004-Murcia. Expropiación: cinco áreas y ochenta centiáreas (0-05-80 Has.) de zona urbana. Linderos: Norte, resto de finca expropiada anteriormente; Sur, Río Segura; Este, Patrocinio Gómez López, y Oeste, carretera.

Finca número 29.—Propietaria: Doña Patrocinio Gómez López. Gran Vía Escultor Salzillo, 12, 7.º dcha. 30004-Murcia. Expropiación: cinco áreas y setenta centiáreas (0-05-70 Has.) de zona urbana. Linderos: Norte, resto de finca expropiada anteriormente; Sur y Este, Río Segura, y Oeste, Fulgencia López Giménez.

Finca número 30.—Propietarios: Herederos de Sebastián Mondéjar Galán. Plaza La Seda, 9. Edificio San Pablo, 2.º A, 30009-Murcia. Indemnización por daños: demolición de almacén junto molino de Roque.

Murcia, 18 de enero de 1993.—El Presidente, Juan José Parrilla Cánovas.

Número 934

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Negociado de Depósito de Estatutos

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical

y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las 10 horas del día 15 de enero de 1993, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación Peluqueros de Caravaca (ASPECA), expediente número 30/744, cuyos ámbitos territorial y personal son: local de empresarios.

Firman el acta de constitución de esta Organización: Juan Francisco Morenilla Guirao y otros.

Número 982

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Negociado de Depósito de Estatutos

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las 13 horas del día 20 de enero de 1993, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación de Peluqueros de Alcantarilla (APPA), expediente número 30/747, cuyos ámbitos territorial y personal son: local de empresarios.

Firman el acta de constitución de esta Organización: Antonia Ruipérez Balsalobre.

Número 1370

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Negociado de Depósito de Estatutos

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las 13 horas del día 27 de enero de 1993, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación de Comerciantes de Recambios de Automoción de la Región de Murcia (ACRAREM), expediente número 30/755, cuyos ámbitos territorial y personal son: regional de empresarios.

Firman el acta de constitución de esta Organización: Luis Medina Vallalón y otros.